

El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 11 de Marzo de 1885.

Año XIII. Núm. 3.638.

Presupuestos

Sustitucion del impuesto de la sal.—Cupo de la contribucion territorial.—Amillaramientos.—Moratorias y condonas.—Franquicias á las nuevas plantaciones.

De todos estos interesantes extremos y algunos otros, trata uno de los proyectos de ley que acompañan á los presupuestos generales del Estado, y cuyo articulado vamos á transcribir, por ser de gran importancia para los contribuyentes:

«Artículo 1.º Queda suprimido el impuesto, que por la ley de 31 de diciembre de 1881 fué creado en sustitucion de los que la de 11 de julio de 1877 habia establecido sobre el consumo y la fabricacion de la sal.

Art. 2.º En el año económico de 1885-86, se exigirán por repartimiento 180 millones de pesetas á las riquezas territorial y pecuaria en la proporcion máxima de 17,50 por 100 de la riqueza imponible respectiva en los distritos municipales que contribuyen en 1884-85 al 16 por 100 en virtud de otra ley de 31 de diciembre de 1881 y en la de 23 por 100 en los que continúan contribuyendo el 21 por 100.

Los pueblos que consideran indebida la cantidad de riqueza imponible porque han contribuido en 1884-85 y pretenden sustituirla con otra que no pueda contener el cupo que se les señale con arreglo al tipo de imposicion correspondiente, acompañarán su repartimiento con la oportuna reclamacion de agravios en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

Art. 3.º El recargo máximo para gastos municipales será el 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro.

Art. 4.º Se declaran provisionales los tipos de imposicion del 17,50 y del 23 por 100 fijados en el art. 2.º

La administracion preparará los medios de unificarlos por medio de la rectificacion de la riqueza imponible de todos los distritos municipales.

Art. 5.º Se procederá desde 1.º de julio de 1885 á rectificar los amillaramientos bajo las siguientes bases:

1.º Se refundirán en un solo documento los amillaramientos y los apéndices de los mismos que rijan en aquella fecha.

2.º Se reunirán las declaraciones individuales escritas y verbales, los resultados de la inspeccion ocular, y del examen de contratos escriturarios ó fehacientes, los datos del Registro de la propiedad, y de las mediciones superficiales hechas por el Instituto geográfico y la suprimida junta de estadística y de los obtenidos por comprobacion pericial.

3.º Se constituirán juntas de amillaramientos compuestas de concejales y de contribuyentes con intervencion de la administracion de Hacienda, siendo irrenunciabiles los cargos de vocales y solo sustituibles bajo la responsabilidad de los sustituidos.

4.º Se fijarán penas y recompensas pecuniarias para los vocales de esas juntas, y se les impondrá la obligacion de terminar la rectificacion de los amillaramientos dentro del plazo de dos años.

5.º Se reducirá á una sola cantidad la riqueza rústica imponible, valuándola,

segun las disposiciones vigentes, por los productos líquidos de la tierra, imputados exclusivamente á la propiedad, sin perjuicio de los pactos especiales entre propietarios y colonos.

Art. 6.º Se procederá durante el año económico de 1885-86, á la rectificacion de las cartillas de evaluacion, disminuyendo ó aumentando los tipos establecidos por las formadas en 1860 en el tanto por 100 que corresponda por la depreciacion ó por el mayor valor que desde aquella fecha hayan tenido los frutos de la tierra, los productos de la riqueza urbana y los precios de la ganadería, segun los datos oficiales que constan en el ministerio de Fomento y sus dependencias, y los que se obtengan por los informes de las Sociedades económicas de Amigos del país, y de cualesquiera otras corporaciones científicas y comerciales que el gobierno consulte.

La rectificacion de esos tipos se aplicará á la de los amillaramientos.

Art. 7.º Se declara de cupo fijo para el Estado la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. Las cantidades que por cualquiera concepto resulten fallidas serán á mas repartir en el siguiente año entre los contribuyentes del distrito municipal de la provincia ó de la Peninsula é islas adyacentes, segun los casos.

Art. 8.º En lo sucesivo no se concederán por ningun concepto moratorias para el pago de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.

Las moratorias que estuvieren legalmente concedidas en 30 de junio de este año se convierten definitivamente en condonaciones.

Art. 9.º Se podrá condonar la contribucion á los particulares, á los pueblos ó á las provincias por calamidades extraordinarias.

La condonacion ha de ser concedida al particular por el ayuntamiento asociado del número de contribuyentes que se determine, al distrito municipal por la Diputacion provincial y á la provincia por una ley, siendo siempre á mas repartir la cantidad condonada en el año económico siguiente entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó de la Peninsula é islas adyacentes, segun los casos.

Los acuerdos de concesion son inapelables.

Art. 10.º Las plantaciones nuevas de viñas ó de árboles frutales disfrutará de exencion temporal de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería por cinco años, y la de olivos ó de arbolado de construccion por quince, si los terrenos en que se hagan se hallaban antes debidamente libres de pagarla por su estado improductivo; y en otro caso satisfarán solo, en los mismos plazos respectivamente, las cantidades que antes debieran satisfacer.

Los terrenos reducidos á cultivo ó pasto por efecto de la desecacion de lagunas ó pantanos, estarán exentos por cinco años.

Los edificios estarán exentos durante el tiempo de su construccion y reedificacion y un año despues.

Quedan derogados la base tercera del

apéndice letra A de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845, y el art. 4.º del real decreto de la misma fecha que tratan de estas exenciones.

Art. 11.º Corresponderá exclusivamente en lo sucesivo al ministerio de Hacienda ó á sus delegados especiales hacer las declaraciones para eximir de contribuciones ó aminorar estas, con arreglo á las leyes de poblacion rural, de ensanche ó de aguas.

Quedan además autorizados para revisar las concesiones otorgadas hasta ahora en lo relativo á los tributos.

Art. 12.º El ministerio de Hacienda formará los reglamentos para la rectificacion de los amillaramientos y de las cartillas evaluatorias, y dictará las demás disposiciones que sean convenientes para la ejecucion de esta ley.

Naufragio del vapor Alfonso XII

A las tres de la tarde el vapor-correo trasatlántico «Alfonso XII» zarpó de dicho puerto con rumbo al Sur, cruzando la bahía á tan corta distancia de tierra, que desde aquella podía admirarse en sus menores detalles la hermosa construccion de aquel soberbio buque.

Poco despues de las cuatro el vigía de la Isleta daba aviso de que un vapor de tres palos habia encallado en la Baja de Gando, situada á una milla próximamente de la costa y á 15 de esta ciudad. La noticia cundió rápidamente por la poblacion, y aunque la hora y sitio del siniestro y las señas del buque hacian sospechar que fuera el vapor «Alfonso XII», nadie acertaba á creer que, apesar de la enseñanza de tristísimos sucesos pasados, naufragase en aquel sitio un buque que además ha seguido distintas veces el mismo derrotero sin tropiezo alguno.

En efecto, chocó con la Baja de Gando, y al sumergirse totalmente, sepultó bajo las aguas el caudal inmenso invertido en aquella magnífica obra de la industria naval, y la correspondencia, en número de 82 sacos.

Cuenta el «Liberal» de las Palmas, que el buque navegaba á razon de 12 millas por hora, con tiempo y mar bonancibles; habia sonado la campana llamando á los pasajeros á la mesa: el capitán habia ya bajado del puente, quedando en éste varios oficiales, cuando se oyó un crugido horroroso, prolongado como seis segundos, que denunciaba el violento roce de la quilla ó del casco del vapor con un arrecife.

Brevísimo instante de estupor y luego un pánico horrible dejáronse sentir á bordo, y confusion espantosa despues. El buque, con la violencia del choque, hizo un movimiento de retroceso, inclinándose de proa á la vez que el agua inundaba la bodega.

—Calma, serenidad, por Dios!—esclamaba el capitán dirigiéndose á la atropellada gente; pero en vano. Sus ruegos, sus órdenes, sus amenazas no podían impedir el desorden, nacido del ánsia de tantas personas de conservar la vida, puesta en tan extremo trance.

Distribuyense entre los pasajeros numerosos salvavidas: abalanzanse á los botes marinos y soldados, y lleno uno se

sumerge apenas cae al mar, porque en la precipitacion se ha olvidado que le falta el espiche; otro por la misma causa corre igual peligro, si los náufragos que lo llenan no achicaran febrilmente, hasta tomar tierra, el agua que le anega; los demás llegan á la playa sin contratiempo, vuelven á bordo y se llenan con nuevos náufragos. Algunos pasajeros se arrojan al agua por no ser admitidos por los botes.

El capitán se esfuerza, amenaza para que sean salvadas primero las señoras y niños, cuyos desesperados gritos no podían encontrar oído en quien procura antes que nada la salvacion propia.

Dos ó tres botes quedan á bordo, y algunos pasajeros intentan en vano descolgarlos. Conocen que su impericia les hace perder un tiempo precioso y prefieren echarse al agua con salvavidas.

Entre tanto la angustia crece porque el vapor sigue hundiéndose de proa. Mas acuden 7 ú 8 lanchas tripuladas por los pescadores de Gando, los mismos infelices pescadores que antes, en igual tristísimo suceso, tantas pruebas dieron de abnegacion y arrojo, no bien premiadas ciertamente, y conságranse á la humanitaria faena de librar á muchos seres humanos de horrorosa muerte. En estas lanchas y algunos botes del vapor fueron conducidas á tierra las personas que quedaban en el buque, siendo los últimos en abandonarlo los oficiales y el capitán.

Momentos despues se hundía totalmente. ¡Horroriza pensar lo que hubiera sucedido de llevar el «Alfonso XII» mucho mayor número de pasajeros, como en otros viajes, ó de no tener su excelente construccion, gracias á la cual permaneció á flote 45 ó 50 minutos.

Un pasajero que viajaba con su hijo, niño de cuatro ó cinco años de edad, viendo que ambos no encontraban cabida en un bote, se colgó de la borda del vapor con una mano y con la otra suspendió al niño con un brazo para que lo recogieran los del bote, mas éste se alejó y el pobre padre, con un desesperado esfuerzo, colocó á su hijo sobre la borda para tener libre una mano con que hacer señas á los pescadores á fin de que vieran en su socorro, ofreciendo el dinero que llevaba en el bolsillo, única cosa de que disponia en aquel pavoroso trance, para que salvaran á su hijo.

Un profesor de canto, de apellido Vitadini, que tiene la desgracia de ser ciego, se hallaba tocando el piano cuando ocurrió el siniestro, y allí hubiera perecido á no sacarle en brazos el capitán.

Un joven de unos 18 años que se arrojó al mar para ganar á nado la playa, estaba á punto de ahogarse cuando de una lancha pescadora le tendieron un remo, asido al cual pudo abordarla.

Todos los náufragos, en número de 260, entre pasajeros y tripulantes, fueron salvados, sin mas accidentes que las heridas que recibió en las manos el mayordomo con el roce de la cuerda de un pescante, por la cual se deslizó, y una fuerte contusion sufrida por un marinero en una pierna.

Ninguno de ellos pudo salvar otra cosa que las ropas que vestía, y aun algunos

se despojaron de varias de ellas y de los zapatos y sombreros para nadar con más desembarazo.

Era de ver el espectáculo conmovedor que se ofrecía en la playa cuando se vieron reunidos todos los naufragos: llorando se abrazaban unos a otros, creyendo un sueño el feliz suceso de su salvacion.

Era ya de noche cuando se pusieron en marcha para Telde, siguiendo las indicaciones de D. Avelino Pastrana, que al ver desde su finca de Silva el siniestro, se había apresurado á marchar á Gando para prestar los auxilios que estuvieran á su alcance.

Bien acreditaron el Sr. Pastrana y su hermano don Estéban la generosidad de sus sentimientos, dando albergue en la casa que poseen en Silva á todos los que quisieron aceptarla, entre ellos el capitán, algunos oficiales, el capellan, señoras y otros pasajeros y tripulantes, á quienes colmaron de atenciones y agasajos, que los favorecidos agradecieron profundamente.

Digna es también de encomia la conducta de D. Silvestre Ojeda, vecino de Telde, que condujo á su casa á los demás, que en grupos de 20 ó 30 llegaban á aquella ciudad, dándoles alimentos y ropas, y lecho al mayordomo herido y á dos jóvenes á quienes el entumecimiento de las piernas imposibilitaba para andar.

Y los Sres. D. Pablo de Cabo, D. José Benjumea y demás personas dieron generosa hospitalidad á familias de naufragos, y el alcalde Sr. Zumbado dió acertadas disposiciones en favor de aquellos desgraciados.

Por último, justo es consignar que la casa consignataria, apenas noticiosa del suceso, se apresuró á emplear toda clase de medios para hacerles más llevadera su infortunada situación, así como también el señor comandante de marina de aquella provincia consagró especial interés al mismo laudable fin.

Opina «El Liberal» de las Palmas que «Alfonso XII» puso proa al SSO. al pasar cerca del islote ó «roque» de Gando, en cuyo punto, al virar á babor para cambiar el rumbo, rozó fatalmente con la baja, produciéndose el siniestro. Así parece indicarlo la situación del buque sumergido, que se halla á una milla próximamente al SE. de la baja, distancia que, se supone, salvó con el arranque de la máquina, pues la hélice se rompió en el choque.»

La explosión

de la fábrica de pólvora en Granada

El «Imparcial» publica los siguientes detalles:

«La explosión ocurrió en el taller granador. Los efectos fueron espantosos. El techo voló instantáneamente hecho astillas.

Un trozo inflamado del techo fué á caer en otro taller donde había almacenados más de 500 kilogramos de pólvora.

Entonces ocurrió un rasgo de heroísmo. El maestro mayor de los talleres, Sr. Roldán, había quedado herido por la explosión. Pero observando donde había caído la astilla inflamada, voló hácia aquel sitio, despreciando por igual los dolores que estaba sufriendo y los riesgos inmensos que iba á correr.

Penetrar en el taller donde estaba la pólvora, coger la astilla, sacarla, y pagarla, fué obra de un momento. Y al Sr. Roldán se debe que la catástrofe no haya sido espantosa por el número de víctimas que, sin su arrojo, habría producido.

La circunstancia de haber ocurrido la explosión en un taller donde era muy reducido el número de operarios, ha hecho que, afortunadamente, los daños sean menores de lo que era de temer.

El estruendo producido por la explosión fue tremendo. Los cristales de todas las casas del barrio cayeron al suelo hechos pedazos.

En Granada la alarma fué grande, pues al principio se exageraron mucho las noticias.

Las autoridades militares salieron inmediatamente para el lugar de la catástrofe. Las bombas funcionaron á poco, cortando el incendio, que por diversos puntos amenazaba á los demás edificios, haciendo temer nuevas explosiones. Después se practicó un reconocimiento escrupulosísimo para evitar que quedase resto alguno de fuego mal apagado.

Brillaron por su ausencia las autoridades civiles. El gobernador se encuentra actualmente en Alhama.

Fuó grande el número de personas que acudieron de Granada á visitar el lugar del siniestro y enterarse de la importancia la explosión.

La fábrica necesita seis meses para quedar completamente reparada. Los daños materiales no suben más que á 2.000 duros.»

Fusilamiento de filibusteros

Parece que se ha confirmado oficialmente la noticia de los fusilamientos de cinco filibusteros de la partida de Bonachea, incluyendo al jefe.

Los procesados por formar parte de la expedición que éste mandaba eran Plutarco Estada, coronel; Manuel Estrada, Pedro Ros y Pedro Seston, capitanes; Pedro Peralta José Oropesa, Miguel Suarez, Armando Danquiliut y José Lopez, alféreces; Bernardino Torres, práctico, y cuatro tripulantes griegos, llamados Tomás, Miguel, Juan y Juvet.

No se sabe quienes son los que han sufrido la última pena, pero se supone que lo habrán sido, además de Bonachea, el coronel y los tres capitanes.

Acerca de los rumores que han circulado sobre dichos fusilamientos, dice un periódico que los agitadores separatistas habían intentado allí un golpe de mano; que fueron presos antes de verificar el desembarque; que el consejo de Marina encargado de juzgarles no estuvo conforme en la imposición de la pena, viéndose obligado á decidir el asunto el general del departamento, y por último, que uno de los fusilados estaba ligado con vínculos de parentesco con una importante autoridad de aquella Antilla.

50.000 duros por un príncipe

Hé aquí el texto del ofrecimiento de recompensa que publicaba hace pocos días el periódico «United Ireland» y de que ya habló el telégrafo:

«L. 10 000 de recompensa por el cuerpo del príncipe de Gales.»

A estas palabras acompaña el despacho siguiente:

«Dublin 4 de febrero.—Se ha resuelto ofrecer una recompensa de diez mil libras por el cuerpo, muerto ó vivo de Alberto Eduardo Guelph, «llamado el príncipe de Gales»

Puesto que Inglaterra ha prometido recompensar el asesinato de Osman Digma, podemos nosotros imitar y seguir su ejemplo.

Bismarck, la política colonial y la paz europea

Al discutirse en el Reichstag el crédito pedido para atender á la nueva colonia de Camarones, el príncipe de Bismarck ha pronunciado un discurso importante, según anunció el telégrafo, sobre la actitud del país frente á las empresas coloniales y sobre la paz europea.

Sobre la oposición parlamentaria á las empresas coloniales, dijo: «No queremos introducir la política colonial en el pueblo alemán, sino perseguirla con el apoyo del imperio.»

«He repetido muchas veces que la política colonial no es posible más que sostenida por un movimiento nacional poderoso.

«Un gobierno obligado á luchar de continuo contra una mayoría parlamentaria no puede perseguir esa política. Y si en la nación alemana existe ese espíritu favorable á las empresas coloniales, no existe en cambio en la mayoría del Reichstag.»

«Si esta situación se prolonga considerará como abortada nuestra tentativa.»

«Ante este sistema de obstrucción, el gobierno se considerará en el deber de convencerse, provocando nuevas elecciones, de si el pueblo participa de esta manera de pensar. Si tal fuese el caso, equivaldría á condenar, por algún tiempo al menos, las tentativas coloniales. Pero el gobierno continuará la obra empezada mientras tenga esperanza de hallarse de acuerdo con la mayoría de la nación.»

«La resistencia que opone el Reichstag á las empresas coloniales presta ánimos al extranjero para crear dificultades en la política alemana. Diríase que la oposición y el extranjero están aliados contra el gobierno. Y prueba de que hay maquinaciones extranjeras es que las cartas de los jefes australianos al emperador han sido publicadas en forma oficial en Inglaterra antes de que llegasen á Alemania, y otro tanto ocurre con los informes confidentiales de nuestros agentes.»

Con respecto á la paz europea, hizo las siguientes revelaciones:

«Varias veces me ha solicitado el gobierno inglés para que le aconsejase en la cuestión egipcia. He contestado siempre —la última vez en Setiembre de 1882— que como ministro del imperio alemán tenía que abstenerme de dar consejo alguno al gobierno inglés, porque aconsejarle era asumir cierta responsabilidad.

«Me pidieron entonces que expresase una opinión. Contesté que no era más que un «dilettante» de la política inglesa; pero que si yo fuese ministro inglés no aconsejaría nunca al gobierno británico que se anexionase el Egipto, sino que tomase en aquel país una posición intermediaria entre la India é Inglaterra para proteger los intereses británicos.

«Añadí que de este modo Inglaterra evitaría el provocar la rivalidad de Francia.

«También dije que si los ingleses querían anexionarse el Egipto, no se lo impediríamos, porque apreciamos en más la amistad de Inglaterra que los intereses de Egipto.

«Era de prever que con la anexión Inglaterra se colocaría en una situación muy difícil con respecto á las cuatro grandes potencias y al mahometanismo. Mientras que si se establecía en Egipto, colocando su establecimiento bajo la protección del sultán, disminuían sensiblemente las dificultades.

«Por último, hice observar que en Fran-

cia tal vez la opinión pública considerara la anexión de Egipto por Inglaterra, pero que subsistiría algún mal humor y algún descontento.

«Me he ceñido á decir lo que haría si fuese ministro inglés—que felizmente no lo soy.—Y he hablado así, inspirándome en el sentimiento de que de ese modo trabajaba por el único ideal que persigo: el sostenimiento de la paz en Europa.

«Inglaterra se equivoca si vé un peligro para sus colonias en nuestras modestas tentativas de Camarones, Nueva Guinea, Nueva Bretaña y Fidji.»

Preparativos de guerra entre Inglaterra y Rusia

Las noticias que sobre el conflicto anglo-ruso en el Asia Central trae la prensa inglesa tienen gravedad.

Hace pocos días lord Granville envió un «ultimatum» al gobierno ruso anunciando que Inglaterra resistiría por las armas cualquier movimiento de avance de las tropas moscovitas hacia los puestos avanzados de la India.

Ahora, las noticias son sobre aprestos militares de Inglaterra é importantes movilizaciones de tropas en la India. El origen del conflicto es como sigue.

El gobierno inglés hizo un tratado con el emir del Afghanistan comprometiéndose á garantizar la integridad del territorio de aquel país. Del tratado se dió conocimiento á Rusia. Pero, á pesar de él, Rusia ha hecho avanzar sus tropas hasta el desierto de Zulfikar, Akrobat y Sariyazi, puntos todos ellos situados en el camino de Herat, llave de las Indias, y dentro de las fronteras del Afghanistan.

El emir se ha dirigido á la India para reclamar del gobierno inglés el cumplimiento de sus promesas.

En tanto llega, el gobierno inglés ha reclamado al de Rusia, se ha negado á retirar sus tropas de los puestos ocupados dentro del Afghanistan.

De un momento á otro se teme que ocurra un encuentro entre las tropas rusas y las afganas, encuentro que desde luego obligaría á Inglaterra á intervenir.

Aparte de esta contingencia, el «Standard» publica las siguientes noticias.

«Es posible que algunas de las tropas inglesas destinadas á Egipto reciban orden de dirigirse á la India.

«Las autoridades militares de la India llaman urgentemente la atención de lord Dufferin, el virrey, sobre la conferencia de ocupar cuanto antes á Candahar, punto estratégico indispensable para la protección del imperio de las Indias.

«Un telégrama de Lahore dice que se están contratando á toda prisa grandes fuerzas militares en el Punjab.

Por su parte, el periódico ministerial «Daily News» anuncia que el gobierno de San Petersburgo da seguridades de que no atenta nada contra el Afghanistan, pero que hace esto después de ocupar puntos del territorio de este país, y que al mismo tiempo que la cancillería rusa hace estas afirmaciones, las fuerzas avanzadas rusas hacen demostraciones hostiles contra el Afghanistan.

El mismo periódico publica telegramas de Calcutta diciendo que la entrevista entre el virrey de la India y el emir del Afghanistan se verificará el día 27 en Rawal Pindi (en la provincia septentrional Punjab.)

Y añade que con tal motivo, y para hacer una demostración militar que impresionase por igual á los rusos y los pueblos

del Asia Central, se reconcentran en Rawal Pindi 18 000 hombres 60 cañones.

De Viena dicen que la tirantez de relaciones entre Rusia é Inglaterra excita allí muchas inquietudes y que se cree que los gobiernos de Austria y Alemania, deseosos de mantener la paz europea, aconsejan al gobierno de czar que tome temperamentos conciliadores.

El nuevo presidente de los Estados- Unidos

Washington 4.—El nuevo presidente de la república de los Estados- Unidos, Cleveland, ha tomado hoy posesion de su cargo.

Con este motivo ha pronunciado un discurso dirigido á la nacion.

En él invita á los ciudadanos á prestar su concurso al gobierno.

Encarece la necesidad del orden y la economía, no solo en la Administracion, sino tambien en la vida privada.

Hablando de los asuntos exteriores declara que manenirá la política que recomiendan las tradiciones históricas y la propiedad de la república.

«Esta política—añade—es la de la independencia y la de la paz, conforme reclaman nuestros intereses.

»En la política de la neutralidad repudiando toda participacion en las complicaciones y en los ambiciosos proyectos que se ven surgir en otros continentes, pero al mismo tiempo rechazando con energía toda quiera intrusión en nuestro país.

»En la política de Monroe y de Washington; la política que desarrolla al comercio y fomenta la amistad leal con todas las naciones, sin alianza con ninguna de ellas.»

El discurso de Su Santidad

Roma 4.—Los periódicos publican el texto del notable discurso pronunciado por Su Santidad, contestando á las felicitaciones que le dirigieron con motivo del aniversario de su coronacion.

«Nos causa profunda afliccion, decia, ver á muchos reinos y naciones desconociendo la Iglesia, calunniando sus santas intenciones, combatiendo su mision pacífica, destruyendo instituciones las mas saludables y rechazando sus beneficios, mientras que de la Iglesia principalmente, debe esperarse la salvacion de la sociedad actual.»

En otro párrafo se expresaba en estos términos:

«Lo que colma mi amargura es la condicion á que está reducido el Pontificado en Roma, condicion que, al prolongarse, se hace cada vez mas difícil y mas cruel.

»Los que afirman que el Papa puede acomodarse al estado actual, incurren en una burla y cometen un ultraje, pues es un hecho evidente que en la situacion actual estamos bajo el poder de otro y que á cada instante puede, si quiere, hacer pesar sobre nosotros su enemiga.

»¿Que garantía tendremos, cuando esto sucede en las mismas puertas del Vaticano?»

Reivindicó con energía la libertad de Pontífice en el gobierno de la Iglesia, recordó el asunto de la Propaganda, el retraso con que se proveen las sedes vacantes en Italia, la imposibilidad de contrarrestar la heregía que invade á Roma, y la de impedir la difusion de doctrinas contrarias á la verdad y á la fe de la Iglesia.

«Podemos, dijo sufrir esta situacion, pero será á precio de los mayores sacrificios. Dicha situacion no será jamás aceptada por nosotros ni por ninguno de nuestros sucesores.»

Gaceta

Aviso al Público

El próximo lunes 16 del corriente á las doce del día tendrá lugar en la casa de Misericordia el sorteo de la rifa á favor de las víctimas de Andalucía.—Mahon 11. Marzo de 1885.—La Comision.

En la Administracion Depositaría de Hacienda de esta provincia se ha recibido la orden de poder admitir las redenciones de los mozos del actual reemplazo.

Las tropas de esta guarnicion probablemente la semana próxima verificarán un paseo militar llegando hasta el pueblo de Alayor.

Custodiados por una pareja de la guardia civil en la tarde de hoy han sido embarcados los dos presos de que dimos cuenta en nuestro número de ayer.

El Alcalde de Alayor ha elevado á la Direccion correspondiente una instancia reclamando la provision de la notaría de aquel pueblo, vacante desde hace más de un año.

Para Palma han sido hoy embarcadas á bordo del vapor *Menorca* 64 cabezas ganado lanar, 112 cajas queso, un saco de patatas y 1.200 colas.

El Sr. Ayudante de Marina del distrito de Ciudadela de Menorca hace saber que se ha encontrado una lancha abandonada en el mar, á unas cuatro millas de aquel puerto, y llama á las personas que se consideran con derecho á ella para que se presenten á deducirlo en el término que señala.

«La Correspondencia de Valencia» del día 3 del actual, publica en extracto la vista de la causa seguida en la Audiencia de Palma, con motivo de la muerte de D. Rafael Roselló (Fray Alipio), y pone á dicho escrito el siguiente epigrafe: *Un crimen en Mahon.*

Aunque sabemos que es muy común en el Continente, confundir Mahon con Palma como si fueran una misma poblacion, debemos observar á nuestro apreciable colega que dichas ciudades aunque pertenecen á la provincia de Baleares, están situadas la primera, en la isla de Menorca y la segunda en la de Mallorca, siendo esta última la capital de la Provincia.

Hacemos la anterior rectificacion para que no se atribuya á esta ciudad un crimen tan horroroso como el de que se trata

En poco tiempo se han instalado en Palma, tres tiendas dedicadas á la venta de ultramarinos.

Todas ellas se han montado, con elegancia y lujo, al estilo de las que de este género existen en Madrid, y primeras capitales de España.

Por el gobierno civil de la provincia de Granada se ha publicado un estado demostrativo de los muertos, heridos y casas destruidas en los pueblos de dicha provincia á consecuencia de los terremotos.

Las cifras que el mismo arroja son bien desconsoladoras. Resulta que los muertos han sido 690, los heridos 1.173, y las casas destruidas 5.480. El número de pueblos que han sufrido con la catástrofe ha sido el de 63, apareciendo como más perjudicados por todos conceptos: Alhama, Arenas del Rey, Albuñuelas, Ventas de Zafarraya, Zafarraya, Jayena, Santa Cruz de Alhama, Murchas, Loja, Jantar, Mecina, Fondales y Salar.

Leemos que en la primera reunion que celebre el partido izquierdista en la vecina isla, será elegido Jefe el abogado D. Jacinto Feliu y Ferrá.

La mujer que padece de em- genacion mental que recorria las calles de esta poblacion hace algunos dias ha sido embarcada con destino al manicomio de Palma en la tarde de hoy.

Todos los mozos del actual reemplazo que hayan alegado exencion sea de la clase que fuere deben presentarse ante la Diputacion.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, en concepto de individuo de la Comision Provincial, D. Guillermo Moragues.

Se ha desarrollado en las galli- nas una terrible enfermedad que ha ocasionado ya la muerte de centenares de ellas en la ciudad de Málaga y sus cercanias.

Se asegura que el príncipe de Bismark no renuncia á su proyecto de reunir en París una Conferencia internacional encargada de tratar sobre la neutralizacion del canal de Suez.

Los periódicos de Méjico dicen que es desesperada la situacion de los emigrados españoles, quienes desean les facilite nuestro Gobierno medios de regresar á la patria.

Desde luego suponemos que se hará cuanto sea menester para dejar complacidos á nuestros hermanos de allende los mares en sus justos deseos.

En todas partes se cuecen ha- bas.

El Alcalde de Palma se ha visto obligado á tomar severas medidas contra los muchachos callejeros que no reparan en incomodar al vecindario con sus desmanes.

Tambien en Mahon es ya hora de que se ponga coto á los intolerables abusos que viene cometiendo por nuestras calles la *tropa* infantil.

De desear seria, pues que nuestras autoridades locales imitaran el ejemplo del Alcalde de Palma en este particular, cual lo exige la cultura de nuestra ciudad.

En el Congreso el Sr. Ruiz ro- gó al Ministro de Gracia y Justicia, que se excitara el celo del Sr. Fiscal de imprenta para reprimir los ataques á la Religion que con frecuencia la dirigen dos periódicos.

Se referia dicho Sr. Diputado á «El Motin» y «Las Dominicales.»

Relacion de los pasajeros sali- dos en la tarde de hoy para Palma á bordo del vapor-correo *Menorca*: Mr. Aubineau Henry, Esteban James, María Canet, Cristobal Amell, Antonio Sureda, William J. Lowe, dos guardias civiles y dos presos, un individuo de tropa y su esposa.—Total 12.

UN ENGAÑO DESCUBIERTO!

Movidas por una baja idea de lucro, algunas casas expenden al público un «Jarabe de quina ferruginosa» que dán como de Grimault et C.^a, y para facilitar el engaño cubren sus frascos con una etiqueta parecida á primera vista á la que protege el «Jarabe de quina ferruginosa» de Grimault y C.^a La diferencia estriba en que nuestra marca de fábrica está imitada como disposicion, no como figuras, en que no lleva la firma Grimault y C.^a que tampoco vá grabada en el vidrio y en que el sello azul de nuestra casa está reemplazado con medallas de capricho. Además, todo el mundo puede reconocer el «Jarabe de quina ferruginosa» de Grimault y C.^a el tónico más admirable y el reconstituyente más eficaz que se conoce, en que posee un color límpido como el jarabe de grosellas, mientras que los imitados ofrecen un tono moreno oscuro, y desagradable por su espesor.

Remitido.

Villa-Cárlos 10 de Marzo 1885
Sr. Director de «El Bien Público».
Muy señor mio y de todo mi aprecio:

Con esta fecha dirijo al Director de «El Liberal» lo que sigue:

Muy señor mio y de todo mi aprecio: he sabido que el periódico de su direccion ha expresado en un suelto de gaceta, que bendecí de un modo solemne un nuevo local que ha de servir de teatro al casino que lleva por nombre «Casino de la Union».

Todo lo referido es inexacto, porque ni la bendicion fué solemne, ni bendecí tampoco ningun teatro, sino un local nuevo y solamente los cuartos dormitorios, segun el ritual romano, como dispuesto estoy y además obligado á bendecir cualquier edificio siempre que su dueño reclame la bendicion. Deseando quede la verdad en su lugar, espero se servirá insertar las presentes líneas quedándole por ello agradecido S. S. S. y Capellan,

Q. S. M. B.

Francisco de A. Arbona, Cura-Párroco.

Suplicando á V. se dignará dar cabida en su periódico á lo que llevo indicado, anticipándole las más expresivas gracias y quedando de V. affmo. S. S. S. y Capellan,

Q. S. M. B.

Francisco de A. Arbona.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 10.—8 n.

El Congreso de Diputados ha desechado por 181 votos contra 66 de las oposiciones, la proposicion presentada por el general Daban referente al señalamiento del cupo de 70.000 hombres para el Reemplazo del Ejército del actual año.

Los fusionistas combatirán el acuerdo de sortear 17.000 hombres con destino á la isla de Cuba.

4 p. 62'20.

Madrid 10.—8'10 n.

El Sr. Cánovas del Castillo ha declarado que es inconveniente la interpelacion anunciada por el Ilmo. señor Obispo de Puerto-Rico. Este Prelado contestó al señor Presidente del Consejo de Ministros que esplanaria la proposicion incidental.

Madrid 10.—8'15 n.

La proposicion que ha de esplanar el señor Obispo de Puerto-Rico irá suscrita por los señores Conde de Guaqui, Navarro Rodrigo, general Sanz, Ribera y otros senadores de la oposicion. 1). Claudio Moyano se ha negado á firmarla.

Madrid 11.—8'15 m.

Dícese que la minoría republicana provocará en el Congreso un debate, con motivo de las afirmaciones que se han hecho, referentes al acto de entregar ayer los representantes de Cataluña una memoria á S. M. el Rey.

Madrid 11.—10'25 m.

Personas que pasan por bien informadas aseguran que el Gobierno retrasará, cuanto pueda, el declarar de cabotage la navegacion entre la Península y las Antillas.

El Ilmo. señor Obispo de Puerto-Rico presentará hoy la anunciada proposicion incidental.

A la hora de cerrar el presen- te número el vigia de la fortaleza de Isabel II ha avistado á la costa Sur de esta isla un buque, resultando ser una corbeta de guerra sueca.

Dicho buque ha fondeado en este puerto á los pocos momentos.

Bolsa de Barcelona 10.—4'00 t.

1 p. 000	ciento int.	62'220
4 p. 000	Exterior.	62'300
4 p. 000	amortizable.	77'000
B. H. de Cuba.		87'370
B. Hispano Colonial.		41'500
Crédito Mercantil		43'500
Banco de Cataluña.		21'000
F.-C. de Barcelona á Fran-		
cia.		52'620
F.-C. del N. de España.		112'750
Orenses.		25'750
F.-C. Tarrag., Barna. y		
Francia 3 p. 000		63'250
F.-C. de Medina á Oren-		
se y Vigo.		48'750
Id. Almansa.		55'000
Id. Norte.		71'750
	Madrid 10.	
4 p. 000	perpétuo.	62'100
4 p. 000	amortizable.	77'350
B. Hipotecarios de Cuba.		88'100

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1885.

Gefe de día el señor Comandante del Regimiento Infantería de Mindanao D. Miguel Uhler.
Parada, Visita de Hospital y provisiones Mindanao.
El Comandante, Sargento Mayor Francisco Sanchez.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Señora de Guadalupe y san Eulogio presbitero y mártir

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en s. Antonio.

En la parroquial iglesia de Sta. Maria mañana habrá el sermón moral después del S. Rosario, y al fin canto del Perdon ó Dios Mio y Miserere con acompañamiento de armonium.



Doña María Janer y Sans

HA FALLECIDO

á las 10 y media de esta mañana á la edad de 90 años

Sus afligidos nietos, biznietos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las once de la misma.

Casa mortuoria calle de S. Antonio núm. 18.

El duelo se dará por despedido despues del entierro.

No se invita particularmente.

Santo de mañana.

S. Gregorio el Magno doctor y confesor.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 11

De Palamós pallebot «Menorquin» patron José Ibañez con 6 trips. 1 pasagero y obra de barro.

Despachados el 11

Para Palma vapor correo «Meiorca» Cap. D. Francisco Cardona con 18 trips. efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS.

Don Enrique del Todo y Pont, juez de instruccion del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día diez y siete de Abril próximo y hora de las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la subasta y remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el mismo, de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Eulalia, número treinta y siete, propia de la herencia de doña Catalina Riudavets y Vilar, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas, debiendo los licitadores consigar

previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal cuyo deposito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros á los demás interesados, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho valor y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el juicio de ab-intestato de doña Catalina Riudavets y Vilar, Dado en Mahon á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 6. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Marzo 1885.

Ha de constar de dos series de 26 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas distribuyéndose 1.251 premios para cada serie de la manera siguiente.

Premios.	Pesetas.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
1 de 5.000	5.000
16 de 2.500	40.000
1226 de 300	367.000
2 aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2 id. de 1.300 para el premio segundo	2.600

1251 569.400 Mahon 5 de Marzo 1885.—El Administrador, P. J. Hernandez.

El Sr. Mora, residente en la calle de S. Jaime n.º 19, enseña los idiomas castellano, italiano, francés é ingles, siendo las horas de lección de 8 á 11 mañana, de 2 á 5 tarde y de 7 á 9 noche.

Vinos

de Binisalem á 2 reales vellon litro.
Idem inferior á 2 pesetas cuartel y á 14 céntimos litro.
Aguardiente Santa Maria de Bartolomé Jaumé á 35, 24 y 20 céntimos libra.
Cacao y Canela á 35 céntimos libra.
Ron y Coñac á 6 ptas. galon y otras clases inferiores á un precio muy barato.
Petróleo á 23 céntimos libra.
Calle del Castillo núm. 143.

LIQUIDACION GRAN BARATURA LIQUIDACION Arravaleta 16 GRAN BARATURA Arravaleta 16

Un 25 y 50 por ciento de rebaja.

El Sr. ROTGER, dueño de este Establecimiento, se ha propuesto liquidar los géneros que tiene existentes, haciendo una rebaja de 25 y 50 por ciento en los géneros que á continuación se espresan.

Indianas de 3 y medio y 4 céntimos palmo.	Merinos negros á 15, 18 y 20 cénts. palmo.
Cretonas de 4 y 5 cénts. palmo.	Alpaca 6 palmos ancho á 20 cénts. palmo.
Listas para camisas y vestidos á 4, 5 y 6 cénts. palmo.	Pañuelos de seda de 5 y 8 reales uno.
Percalés blancos lisos de 6 palmo á 9 cénts. palmo.	Percalines á 2 reales vellon la cana.
Tartanes lana, lisos y de cuadros á 16 cénts. palmo.	Pañuelos de bolsillo con cenefa á 12 rs. vn. docena.
Veludillos colores y negros á 15, 20 y 25 cénts. palmo.	Tartanes mezcla de algodón á 3, 4 y 5 rs. vn. cana.
Rasos á 2 reales vellon.	Lanas para vestidos de señora á 4, 5 y 6 rs vn. cana.
200 docenas de pecheras para camisas á real pechera.	Cortes de pantalon paño y lanilla á 4, 5, 6, 7 y 8 ptas.

Ademas se encuentra un bonito surtido de alfombras de terciopelo y fieltros con preciosos dibujos: paños negros, tricots: bayetas de todas clases y colores: chalos de lana, pañetes, tartan, merino y capucha: croches para cortinas de elegantes dibujos: colchas blancas de algodón á precios baratísimos: mantas blancas y morenas de lana: tapetes para mesa, cortinas de crochet: refajos de todas clases y precios: pañuelos de lana para la cabeza: velos y cortes de mantillas de todas clases y precios: corbatas de seda negra y de colores; y un elegantes surtido de camisas blancas y de cretona de diferentes dibujos.
Dichos géneros se venderán á precios baratísimos. Tambien se encuentra un gran surtido de puños y cuellos impermeables, (de goma) á 3 pesetas juego.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que padecen de
Tos, Hipó, Bronquitis, Asma, Catarrros, Resfriados, Ronqueras, Extincion de la Voz,

pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse, que son muy superiores á las cápsulas de breá.

AL PÚBLICO: Habiendo motivado el éxito brillante de las preparaciones de Lagasse, un crecido número de falsificaciones, prevenimos á los enfermos que el Jarabe de Lagasse, el solo eficaz lleva en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ª y el sello del gobierno francés.

Deposito exclusivo en Paris, Casa GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Subasta

El lunes 16 del corriente á las dos y media de la tarde la habrá de varios muebles y efectos en la calle de Buen-ayre n.º 9.



MANUEL BELTRAN

Proveedor de la Real Casa GRAN PRESERVATIVO

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Este licor ofrece por su composición la doble circunstancia de ser agradable al paladar y sr útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos.

Por la cual es un gran recurso para las digestiones laboriosas, las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demás perturbaciones del sistema nervioso.

En su confeccion entran plantas vegetales tónicas, estimulantes y carminativas.

Se hallará de venta en las principales confiterías de esta ciudad, cafés y en el citado establecimiento.

Portal de LA VID Número 20 mar

Subasta

El día 20 del actual á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, la casa n.º 6 de la plaza de la Arravaleta de esta Ciudad, con sugencion á las condiciones que dicho Notario tiene de manifiesto.

Atencion

Ciudadanos: Acabo de recibir un gran surtido de loza y cristalería de renombradas fábricas, que tengo el gusto de ofrecer al público á los precios siguientes:

- Platos de Sevilla á 10 y 20 reales vn. docena.
- Platos franceses de 28 reales docena.
- Soperas y Fuentes de vários tamaños y precios.
- Juegos para café de porcelana.
- Servicios de mesa completos. de loza francesa.
- Juegos para tocador.
- Cuchillos de varias clases.
- Vasos y copas, fruteras pié bajo y pié alto desde 2 y medio reales á 12 uno.
- Botellas para agua y vino, Jarros para agua de 12 á 20 reales uno.
- Escupideras de 12 á 14 reales par.
- Candeleros de 12 á 20 reales par.
- Indenso surtido de otros artículos que es imposible nombrar.

23, Plaza de la Pescadería, 23

CONFITERIA LA PALMA

24 Hannover 24

En dicho establecimiento se acaba de fabricar el delicioso dulce

ARANJAT

á 24 céntimos libra

Calle de Hannover número 13

Para vender

Lo está un vergel situado en la huerta de San Juan (Gorch d' en mitx). Informarán su dueño calle del Norte, n.º 8.

ARANJAT

Se acaba de confeccionar en la confitería de Cardona calle de San Roque número 39.

39 S. Roque 39.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.